



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Creatividad e Improvisación

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Piano		
Materia	Formación instrumental complementaria				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	2	ECTS por curso	3	ECTS totales	6
Cursos en que se imparte	3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	35	HLS	1	
	Horas no presenciales	40	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Tecla				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
de las Heras Planchuelo, Alberto	alberto.delasheras@csmjjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como:
Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica



interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de la lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende acercar al alumno a la ejecución pianística improvisada, partiendo de un soporte musical determinado que ofrezca las líneas melódicas y armónicas básicas, para desarrollar estrategias improvisadas de distribución armónica y coherencia dinámica y agógica para conseguir desarrollar un producto musical de calidad en tiempo real, proporcionando una ejecución diferente en cada momento.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Desarrollo de la capacidad creativa aplicada a la práctica instrumental y vocal. La improvisación como medio de expresión. Improvisación a partir de elementos musicales, estructuras armónico-formales, melódicas, rítmicas o extramusicales.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	- Desarrollo de estructuras armónicas básicas. - Análisis armónico, melódico y formal de varias piezas musicales de concepto
----------	---



	sencillo, tales como pequeñas piezas clásicas, canciones modernas populares, folklóricas o standards de jazz y su ejecución improvisada, tanto melodía como acompañamiento, a través de distintas estrategias y usos que deberán ser elegidos a tiempo real por el alumno. Uso de las notas extrañas a la armonía. Improvisación sobre la forma sonatina clásica.
Curso 2º	- Desarrollo de estructuras armónicas avanzadas. - Análisis armónico avanzado, así como de la melodía y de la forma de diferentes obras del repertorio musical clásico, modernas, populares, folklóricas o standards de jazz. Conocimiento de las escalas para la improvisación. Profundización en la utilización de las notas extrañas a la armonía. Diferentes tipos de acompañamiento avanzado. Rearmonizaciones. Improvisación sobre el primer tiempo de la forma sonata clásica.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT13, CT14, CT15
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG25.
Específicas	CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI9.

METODOLOGÍA

La metodología empleada en el caso de esta asignatura irá destinada a conseguir un desarrollo en la autonomía del alumno en el ámbito de la improvisación, estimulando su imaginación y creatividad.

Recursos

Actividades formativas presenciales (35H):

- Clases teóricas (10 horas): en las que se hará exposición de los contenidos y análisis de las obras, principalmente.
- Clases prácticas (25 horas): en las que se interpretarán al piano los diferentes recursos aprendidos y puestos en práctica para la consecución de la creatividad. En estas clases el profesor corregirá y orientará al alumno sobre las diferentes técnicas improvisatorias, así como de los diferentes estilos musicales.

Actividades formativas no presenciales:

- Trabajo personal (40 horas) trabajo no presencial en el que el alumnado practicará los



contenidos aprendidos en clase, pondrá en práctica el hábito de estudio, así como su planificación y realizará trabajos sobre las partituras vistas en clase.

Bibliografía

- Cisneros, J. M. (2007) Improvisación y acompañamiento (2 vol), Madrid: Enclave Creativa Ed.
- Herrera, H. (1988) Armonía (3 vol), Barcelona: Antoni Bosch
- Piston, W. (1987) Armonía, Cooper City: SpanSpress
- Zamacois, J. (1997) Armonía1, II y III., Cooper City: SpanSpress
- Molina, E. (2002) Improvisación al piano (3 vol) Madrid: Enclave Creativa Ed.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

En 3º curso:

- 1º bloque. Bloque clásico. Creación e improvisación e interpretación de una Sonatina, creada por el alumno, siguiendo las pautas trabajadas en clase. Tema en A y modulación al relativo, homónimo menor o Dominante, por ejemplo, en una estructura de sonatina básica.

- 2ª bloque. Bloque no clásico. Creación e improvisación al acompañamiento y a la melodía.

Bloque de partituras no clásicas, es decir, jazz, folk, pop, BSO, etc., basadas en melodías simples y cifrado, con uno, dos o tres pentagramas. Bajo y acompañamiento en mano izquierda mientras la melodía está en mano derecha. Bajo en mano izquierda mientras melodía y acompañamiento están en mano derecha. Interacción entre ambas manos. Piano a solo. Piano integrado en una formación musical básica (trío piano-batería-bajo, para el que se utilizarán recursos Tics).

En 4º curso:

- 1º bloque. Bloque clásico. Creación e improvisación e interpretación de una Sonata, creada por el alumno, siguiendo las pautas trabajadas en clase, que contenga: Exposición (tema A, puente moduladorio, tema B), Desarrollo (pasando por al menos cuatro tonalidades diferentes), Transición y Reexposición (tema A, puente no moduladorio y tema B en tónica). Coda opcional,



no requerida.

- 2ª bloque. Bloque no clásico. Creación e improvisación al acompañamiento y a la melodía. Bloque de partituras no clásicas, es decir, jazz, folk, pop, BSO, etc., basadas en melodías simples y cifrado, con uno, dos o tres pentagramas. Bajo y acompañamiento en mano izquierda mientras la melodía está en mano derecha. Bajo en mano izquierda mientras melodía y acompañamiento están en mano derecha. Interacción entre ambas manos. Piano a solo. Piano integrado en una formación musical básica (trío piano-batería-bajo, para el que se utilizarán recursos Tics).

En los primeros bloques de ambos cursos, el examen trata de una obra.

En los segundos bloques de ambos cursos se trata de una diversidad de partituras, que en atención de las características de cada alumno pueden variar en número, eso sí, no será inferior a 4 partituras y no superará en ningún momento la cantidad de 10 partituras, de pequeña duración con la finalidad de trabajar diversos estilos.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Trabajos individuales o en grupo, Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizan durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de



carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Esta evaluación del aprendizaje puede ser con carácter eliminatorio de contenidos. Por lo general, en el primer semestre da tiempo a afrontar el examen de la parte clásica de la materia, es decir la Sonatina para 1er. Curso y la Sonata para 2º curso.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá



concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)



Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG2, CG19	CET1	CT3, CET3
CEG2	CG11, CG4, CG7,	CET2	CT2
CEG3	CG15	CET3	CT3, CT9
CEG4	CG3, CG13, CG23	CET4	CT4
CEG5	CG2	CET6	CT6, CT7
CEG6	CG5	CET7	CT4
CEG7	CG6	CET8	CT3
CEG8	CG8, CG22	CET9	CT8, CT15
CEG9	CG8	CET11	CT8, CT13, CT14
CEG10	CG9, CG20	CET14	CT11
CEG11	CG10	CET15	CT6, CT9
CEG12	CG11, CG17		
CEG13	CG12, CG16		
CEG14	CG1, CG3, CG4		
CEG15	CG1, CG11		
CEG16	CG21		
CEG17	CG24, CG25		
CEG19	CG11		
CEG20	CG14		
CEG21	CG9		
CEG22	CG15		
CEG25	CG7, CG12 CG16		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5, CEI7



CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8, CEI4
CEE10	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	CEI6
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	CEI9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase.- Dominar las obras elegidas con una destreza técnica adecuada.- Demostrar la capacidad musical en la improvisación de la obra en cada momento.- Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación de la obra.- Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra.- Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.- Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra.- Memorizar adecuadamente el repertorio de cada curso o parte de este.- Demostrar la capacidad escénica en la interpretación en público.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">-(IDEM CURSO 1º, pero más desarrollados)- Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase.- Dominar las obras elegidas con una destreza técnica adecuada.- Demostrar la capacidad musical en la improvisación de la obra en cada momento.- Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación de la obra.- Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra.- Asimilar correctamente los conceptos técnicos y musicales aprendidos en clase.- Aplicar los conocimientos adquiridos con autonomía a la hora de abordar una nueva obra.- Memorizar adecuadamente el repertorio de cada curso o parte de este.- Demostrar la capacidad escénica en la interpretación en público.



SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implica la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
--------------------------------	-----------------------------



Trabajo de clase 40% - Realización de actividades de aula Realización de exámenes 60%	Realización de examen 100%
---	----------------------------

Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos exigibles son la evaluación dentro del conjunto de criterios de evaluación descritos en esta GD y que el alumnado deberá superar con al menos un 5, que le garantice la adquisición de las competencias necesarias descritas anteriormente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

Todas las relacionadas con la parte clásica de la asignatura.

Segundo semestre

Todas las relacionadas con la parte no clásica de la asignatura.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro:

- Posibilidad de cursos de perfeccionamiento.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se



pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.